



PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CONSISTENTE EN EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN, MONTAJE, DESMONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACCESORIOS (MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, SEGURIDAD, TECNOLÓGICO Y CATERING) DEL STAND DEL GOBIERNO DE CANARIAS EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL SECTOR DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE CALIDAD “FRUIT ATTRACTION”, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS DEL CITADO STAND MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (51/2024)

El presente informe se emite de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) con motivo de la tramitación del expediente de contratación administrativa consistente en servicio consistente en el diseño, organización, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios (mantenimiento, limpieza, seguridad, tecnológico y catering) del stand del Gobierno de Canarias en la Feria Internacional del Sector de Frutas y Hortalizas de Calidad “Fruit Attraction”, así como la prestación de los servicios necesarios del citado stand, con el fin de apoyar al sector agroalimentario de las islas y más concretamente de aquellos productos acogidos a alguna denominación de calidad mediante el procedimiento de adjudicación abierto simplificado y tramitación ordinaria.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 12 de julio de 2024 se emite informe de necesidad para la contratación del servicio y el pliego de prescripciones técnicas, cuyo inicio es aprobado por Resolución n.º 1265 de 2 de agosto de 2024 por el órgano de contratación, que, a su vez, mediante Resolución n.º 1195, de idéntica fecha, acuerda:

“1º.- Aprobar el expediente de contratación administrativa para la prestación del servicio consistente en el diseño, organización, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios (mantenimiento, limpieza, seguridad, tecnológico y catering) del stand del Gobierno de Canarias en la Feria Internacional del Sector de Frutas y Hortalizas de Calidad “Fruit Attraction”, así como la prestación de los servicios necesarios del citado stand, con el fin de apoyar al sector agroalimentario de las islas y más concretamente de aquellos productos acogidos a alguna denominación de calidad.

2º. Aprobar el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de OCHENTA MIL (80.000,00€), más CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600,00 € €) correspondientes al IGIC, lo que supone un importe total de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (85.600,00€) impuestos incluidos.

El gasto derivado de la presente contratación se hará frente con la partida presupuestaria 4401.413A.640.21.00 PI 11600092, PROMOCIÓN PRODUCTOS CANARIOS-PROMOCIÓN VINOS CANARIOS.

3º. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la contratación .a que se hace referencia en los antecedentes..

Avda. Buenos Aires nº 5
Edf. Tres de Mayo, planta 4ª
38071 – Santa Cruz de Tenerife
Teléfono 922 592 735
Faxes: 922 592 400, 922 592 876 y 922 592 877
icca.agricultura@gobiernodecanarias.org
www.gobcan.es

Avda. Primero de Mayo,11
35002 – Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 458 390
Fax: 928 458 397

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FERNANDO MARGARIDA RAMOS - TECNICO DE PRODUCCION INTEGRADA

Fecha: 05/09/2024 - 14:33:07

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000GYNtior5Hrk6Bgvya30Ew==



El presente documento ha sido descargado el 05/09/2024 - 14:33:43



4º. Disponer la apertura de la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.”

El anuncio para la contratación del referido servicio se publicó en la Plataforma de Contratación el 8 de agosto de 2024.

Segundo.- Para la adjudicación de este contrato, el órgano de contratación precisó estar asistido por una Mesa de Contratación, cuyos miembros fueron designados mediante Resolución N.º 1325/2024 del Director del ICCA de 14 de agosto de 2024.

Tercero.- La Mesa de Contratación se constituyó y abrió el archivo electrónico n.º 1 el 28 de agosto de 2024 a las **09:30 h**, manifestándose en el acta:

“Constituida la Mesa de Contratación a través de la PLACSP, y declarada abierta la sesión se entra en el análisis del punto 1 del orden del día: Apertura del archivo 1 que incluye la proposición, sujeta a evaluación previa, para la licitación del contrato consistente en el diseño, organización, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios (mantenimiento, limpieza, seguridad, tecnológico y catering) del stand del Gobierno de Canarias en la Feria Internacional del Sector de Frutas y Hortalizas de Calidad “Fruit Attraction”, así como la prestación de los servicios necesarios del citado stand (acto no público), de acuerdo con las cláusulas 14, 15 y 16 del PCAP .

En la PLACSP se comprueba que han presentado proposiciones los siguientes licitadores

Licitador	Fecha y hora de presentación
SENLEIRO arquitecturas singulares S.L.	14-08-2024 15:51
AVANTE EVENTOS 2022 S.L.	20-08-2024 11:22

Una vez comprobado que todas las proposiciones recibidas se presentaron dentro del plazo establecido, la Secretaria procede a abrir los Archivos Electrónicos nº 1, relativos a la documentación administrativa de las citadas empresas. Tras la revisión de la documentación aportada por las citadas licitadoras, la Mesa observó:

1.- La documentación técnica aportada por AVANTE EVENTOS 2022 S.L., eso es memoria descriptiva, memoria de los elementos decorativos o expositivos a utilizar en el stand, memoria detallada del mobiliario y elementos técnicos a utilizar y memoria detallada de los menús, productos, cantidad, catering y suministro, se encuentran sin firmar tal y como se requiere en el apartado 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

2.- SENLEIRO ARQUITECTURAS SINGULARES S.L., no aportó documentación alguna a la mesa de contratación, por la vías estipuladas a tal efecto en el plazo establecido.

La Mesa acuerda:

1.- Solicitar a AVANTE EVENTOS 2022 S.L.. la subsanación de la documentación técnica aportada, concediéndose para ello un plazo de máximo de TRES (3) DÍAS HÁBILES y

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FERNANDO MARGARIDA RAMOS - TECNICO DE PRODUCCION INTEGRADA	Fecha: 05/09/2024 - 14:33:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000GYNti0R5Hrk6Bgvya30Ew==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/09/2024 - 14:33:43	



2.- Dar traslado al Servicio de Fomento y Promoción del ICCA la oferta presentada por AVANTE EVENTOS 2022 S.L., que ha de valorarla, en el plazo máximo de SIETE (7) DIAS naturales siguientes a la apertura del referido archivo electrónico y deberá firmarse por el técnico o técnicos que la hayan realizado.

3.- Proponer al Órgano de Contratación la exclusión del procedimiento de contratación a SENLLEIRO ARQUITECTURAS SINGULARES S.L, situación que desde el punto de vista de esta Mesa que no admite subsanación.

Cuarto.- El 28 de agosto de 2024 se remite al Servicio de Fomento y Promoción la documentación del expediente de contratación 51/2024 , fin de que se valore, en el plazo máximo de siete (7) días naturales la propuesta técnica presentada.

Quinto.- El 2 de septiembre de 2024 mediante resolución del Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, n.º 1410/2024 se acuerda Excluir a SENLLEIRO Arquitecturas Singulares S.L como licitador del procedimiento por entender que ha retirado su oferta.

Sexto.- El 3 de septiembre de 2024 se constituyó en segunda sesión la Mesa de Contratación en la que se procedió a la lectura e incorporación del informe técnico sobre los criterios sujetos a juicio de valor cuya conclusión se expone:

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FERNANDO MARGARIDA RAMOS - TECNICO DE PRODUCCION INTEGRADA	Fecha: 05/09/2024 - 14:33:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000GYNti0R5Hrk6Bgvy+a30Ew==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/09/2024 - 14:33:43	



Criterio de diseño y funcionalidad	Puntuación	Justificación
1.1. Originalidad	4	La oferta presentada aporta algunos elementos decorativos que logran la diferenciación del stand con respecto a la competencia. Existe sintonía en los colores. Sin embargo, en el diseño de puestos de coexpositores y colores, es el usado en ocasiones anteriores, por lo tanto no se ha innovado, no aportando nada nuevo con respecto a ferias anteriores.
1.2. Funcionalidad: La elección de este criterio está basada en conseguir un mejor aprovechamiento de la superficie de la que se dispone para la instalación del stand, así como en una distribución de los expositores con la que se consiga una mayor visibilidad de sus stands para los visitantes a la feria.	4	La distribución presentada requerirá adaptación, si bien, es dúctil para un aprovechamiento óptimo de la superficie
1.3. Impacto visual: El criterio del impacto visual pretende que el stand del ICCA sea reconocible desde cualquier punto del pabellón y, por tanto, atrae la atención de los visitantes al mismo.	4	Por la altura es visible desde cualquier punto del recinto ferial. Sin embargo, en base a a experiencia de los cinco últimos años, el diseño no permite distinguirlo del resto de los stand.
1.4. Imagen de sostenibilidad y accesibilidad: El criterio indicado persigue que los materiales sean los más respetables con el medio ambiente y permita el acceso al stand para personas con movilidad reducida.	4	La propuesta cuenta con zonas de exhibición de productos de fácil acceso al público. Cuenta con mostradores para la toma de contacto con visitantes. Hay escasa existencia de elementos que obstaculicen el paso o la vista general del conjunto. Aunque aportan datos sobre materiales utilizados y su relación con el respeto del medio ambiente, no se aclara cuales van a ser los criterios de accesibilidad a aplicar.
2. Criterios sobre productos de catering	Puntuación	Justificación
2.1. Contar con agua, vino, infusiones, café, cerveza y zumos.	1,25	Cuenta con agua, vino, infusiones, café, cerveza y zumos
2.2. Menús variados que incluyan fruta de Canarias, ensalada, tapas calientes y frías, aperitivos, pasta y postre	1	Se incluyen fruta de Canarias, tapas calientes y frías, aperitivos y postre. No incluye platos de pasta.
2.3. Se incluyan vinos y quesos canarios con DOP	0,75	Se incluyen dos vinos de la DOP Vinos de Tacoronte. No se especifica que los quesos canarios pertenezcan a alguna DOP.
2.4. Menaje desechable o compostable	0	No se indica el menaje que se va a utilizar

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

FERNANDO MARGARIDA RAMOS - TECNICO DE PRODUCCION INTEGRADA

Fecha: 05/09/2024 - 14:33:07

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000GYNti0R5Hrk6Bgvy+a30Ew==



El presente documento ha sido descargado el 05/09/2024 - 14:33:43



El total de puntos obtenidos es:

Propuesta	1. Criterio de diseño y funcionalidad	2. Criterio sobre productos de catering	TOTAL DE PUNTOS
AVANTE EVENTOS 2022 S.L.	16,00	3,00	19,00

A su vez, la Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo 2 que incluye la oferta, redactada según modelo anexo I del PCAP, los perfiles profesionales del personal que va a intervenir en el diseño y documentación referida a la solvencia económica y técnica.

Oferta económica presentada:

Presupuesto neto de licitación: SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (72.500€)
IGIC: CINCO MIL SETENTA Y CINCO EUROS (5.075€)
Importe total, IGIC incluido: SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (77.575€)

En tercer lugar, se realizó la valoración de la oferta presentada por AVANTE EVENTOS 2022 S.L., previa comprobación de que la oferta económica no era anormalmente baja la valoración total resultante es:

Valoración total

Valoración criterios basados en juicios de valor	19,00 puntos
Valoración criterios evaluables automáticamente	75,00 puntos
TOTAL	94,00 PUNTOS

A la vista de lo expuesto la mesa acuerda proponer como adjudicataria a la entidad **AVANTE EVENTOS 2022 S.L**

La Mesa accedió a la comprobación y acordó:

1.- Consultada la inscripción en el ROLECE no se recoge información sobre la solvencia económica, de modo que **deberá aportar una certificación bancaria y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.**

2.- Consultada la inscripción en el ROLECE no se recoge información sobre la solvencia técnica. De modo que **deberá aportar declaración responsable indicando una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años,** en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios



pertinentes efectuados más de tres años antes, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 70 por ciento de la anulación media del contrato.

3.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la LCSP se deberá **aportar certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas. En el caso de que la empresa adjudicataria** 1

A los que son de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA: El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es el Director del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 8.3.g) del Decreto 213/2008, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria.

SEGUNDA: De acuerdo con lo previsto en el artículo 159.4.f) in fine de la LCSP en el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de siete días hábiles.

En caso de que el órgano de contratación lo considere necesario por la complejidad de la documentación presentada, podrá convocar de nuevo a la Mesa de contratación para que proceda a su calificación.

TERCERA: En el presente procedimiento de licitación ha resultado adjudicataria la entidad AVANTE EVENTOS 2022 S.L

Se ha analizado la documentación aportada por AVANTE EVENTOS 2022 S.L. a efectos de requerir la documentación con el siguiente resultado:

1.- Consultada la inscripción en el ROLECE no se recoge información sobre la solvencia económica, de modo que **deberá aportar una certificación bancaria y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.**

2.- Consultada la inscripción en el ROLECE no se recoge información sobre la solvencia técnica. De modo que **deberá aportar declaración responsable indicando una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años,** en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia los poderes adjudicatarios podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes, cuyo importe acumulado sea igual o superior al 70 por ciento de la anulación media del contrato.

3.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la LCSP se deberá **aportar certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas. En el caso de que la empresa adjudicataria no opere en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, deberá aportar**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FERNANDO MARGARIDA RAMOS - TECNICO DE PRODUCCION INTEGRADA	Fecha: 05/09/2024 - 14:33:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000GYNtior5Hrk6Bgvy+a30Ew==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/09/2024 - 14:33:43	



declaración responsable señalando esta circunstancia y que por tanto, no está obligado a presentar certificación de estar al corriente con la Agencia Tributaria Canaria.

Así como último recibo del Impuesto sobre Actividades económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto de la concesión que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo completarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

Por lo expuesto,

PROPONGO

Primero.- Proponer la adjudicación del contrato para la prestación del servicio consistente en el diseño, organización, montaje, desmontaje, puesta en funcionamiento, mantenimiento y prestación de servicios accesorios (mantenimiento, limpieza, seguridad, tecnológico y catering) del stand del Gobierno de Canarias en la Feria Internacional del Sector de Frutas y Hortalizas de Calidad "Fruit Attraction", así como la prestación de los servicios necesarios del citado stand, expediente n.º 51/2024 a la entidad AVANTE EVENTOS 2022 S.L

Segundo.- Requerir a AVANTE EVENTOS 2022 S.L propuesta como adjudicataria para que aporten la documentación especificada en la Consideración Jurídica Tercera, dentro del plazo de **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido el requerimiento.

Tercero.- Publicar la propuesta de adjudicación en la PLACSP.

Santa Cruz de Tenerife

EL SECRETARIO DE LA MESA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
FERNANDO MARGARIDA RAMOS - TECNICO DE PRODUCCION INTEGRADA	Fecha: 05/09/2024 - 14:33:07
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000GYNti0R5Hrk6Bgvya30Ew==	 
El presente documento ha sido descargado el 05/09/2024 - 14:33:43	